



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

2 de abril de 2020

CIRCULAR N° 1

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 1300542600 – COMPRA DE MANÓMETROS DE PRESIÓN DIFERENCIAL PARA GESTIÓN DE STOCK (LA TEJA)

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones:

1. Referente a la **FORMA DE PRESENTACIÓN** de la Compra Directa Ampliada de la referencia:

Ante la situación que afecta a nuestro país, a la región y a buena parte del mundo, atendiendo a las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en el sentido de disminuir al mínimo indispensable el traslado y la confluencia de personas, especialmente en ambientes cerrados, las aperturas de las ofertas se realizarán exclusivamente por correo electrónico (exteriorcompras@ancap.com.uy), el cual deberán enviar antes de la fecha y hora de apertura establecida por la Administración.

El formato de dicha oferta deberá ser en PDF no editable con capacidad máxima de 20 MB por archivo.

Los documentos que sean confidenciales deberán contener la identificación correspondiente en el nombre del archivo.

Luego de la apertura, procederemos a enviar a los que participaron, las propuestas de cada uno de los oferentes, en donde si así lo desean podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta respectiva.

2) CONSTANCIA DE VOTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley 16017, en la redacción dada por el art. 111 de la ley 16.134 ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial, podrá intervenir en este procedimiento de contratación sin la exhibición de la credencial cívica o las constancias sustitutivas del o de los firmantes de la oferta (ya sean: intervinientes, titulares o representantes de la empresa, industria o casa de comercio) en la que conste el cumplimiento de la obligación del voto para la elección nacional del 27 de octubre de 2019 y/o segunda elección (balotaje) del 24 de noviembre de 2019, el no voto justificado o el pago de la multa correspondiente.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

La exhibición de la credencial cívica podrá sustituirse por la constancia expedida por la Comisión Receptora respectiva o por la Junta Electoral que corresponda o por copia certificada por Escribano Público de cualquiera de esos documentos.

Quedan exceptuadas las personas extranjeras que no tengan derecho a voto.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

cc


Stephanie Pereyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP